

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y JUVENTUD

2025/1026 *Apertura del plazo de subsanación de solicitudes presentadas a la convocatoria de Subvenciones del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2025, a ayuntamientos con población inferior a 20.000 habitantes para actuaciones en materia de conciliación corresponsable.*

Anuncio

Por Resolución de la Diputada Delegada de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud 2621 de fecha 26 de diciembre de 2024, se aprobó la convocatoria de Subvenciones del Plan Corresponsables por el que se conceden subvenciones en régimen de competencia no competitiva, para actuaciones en materia de conciliación corresponsable destinado a entidades locales menores de 20.000 habitantes de la provincia de Jaén, publicándose la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 250, de 30 de diciembre de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.5 de la Convocatoria, se requiere a las Entidades solicitantes para que subsanen en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia las deficiencias o anomalías que a continuación se relacionan.

- Todos los Ayuntamientos que han previsto contratar personal por prestación de servicios o subcontratación, tendrán que comprobar que han incluido estos gastos, en el Anexo II "Apartado 10. Presupuesto desglosado ...", columna "Conceptos de gasto", dentro de gastos corrientes y haciendo mención expresa de la cantidad que se destinará a este concepto (personal subcontratado). Los gastos de personal por contrato de servicios o subcontratación son gastos corrientes y así hay que indicarlo, ya que si se incluyen en el apartado gastos de personal, personal propio (contratación directa) dará pie a error y a reintegros de las cantidades que no hayan sido comunicadas de forma correcta. Los Ayuntamientos que hayan detectado esta anomalía remitirán de nuevo el anexo II incluyendo los gastos de contratación de personal por prestación de servicios o subcontratación en el apartado gastos corrientes.

- Las actividades, talleres y actuaciones que se realicen a través de este programa tienen que incluir la perspectiva de género de forma transversal y/o diseñando actividades relacionadas con el fomento de la corresponsabilidad y la igualdad de género. Es por ello que en el artículo 6.2 de las bases de la convocatoria se indica que se valorarán de manera preferente aquellos perfiles profesionales que tengan formación en materia de igualdad, de esta manera será más factible incluir y realizar actividades que fomenten la corresponsabilidad, objetivo primordial de este Plan.

En la tabla siguiente se relacionan las solicitudes en las que se han detectado deficiencias o

anomalías:

Interesado	Número expediente subvención	Documento a subsanar	Anomalías a subsanar
Ayuntamiento de Aldeaquemada	SUB 2025/217	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado recursos humanos completar la columna formación en igualdad, teniendo en cuenta que en el artículo 6.2 de las bases de la convocatoria se indica que se valorarán de manera preferente aquellos perfiles profesionales que tengan formación en materia de igualdad.
Ayuntamiento de Baeza	SUB 2025/211	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado recursos humanos completar la columna formación en igualdad, teniendo en cuenta que en el artículo 6.2 de las bases de la convocatoria se indica que se valorarán de manera preferente aquellos perfiles profesionales que tengan formación en materia de igualdad.
Ayuntamiento de Beas de Segura	SUB 2025/316	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado presupuesto, columna conceptos de gasto, en los servicios 1 y 2 los gastos de alimentación no son gastos subvencionables.
Ayuntamiento de Bedmar-Garciez	SUB 2025/226	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado de Recursos Humanos no especifica la titulación del personal a contratar. - En el apartado presupuesto, columna conceptos de gasto, no se han especificado los conceptos de los gastos corrientes.
Ayuntamiento de Benatae	SUB 2025/317	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado servicios y actividades indicar las actividades a realizar en cada servicio, se recomienda incluir actividades relacionadas con la corresponsabilidad. - En el apartado recursos humanos completar la columna formación en igualdad, teniendo en cuenta que en el artículo 6.2 de las bases de la convocatoria se indica que se valorarán de manera preferente aquellos perfiles profesionales que tengan formación en materia de igualdad. - En el apartado presupuesto la suma de los ingresos procedentes de Diputación Provincial no coincide con el importe solicitado en el anexo I.
Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo	SUB 2025/294	Anexo I Solicitud	- El importe solicitado 8.979,98 € no coincide con el importe asignado 8.279,98 €.
Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo	SUB 2025/294	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado 9 columna indicadores cuantitativos, han indicado indicadores cualitativos en lugar de cuantitativos. - En el apartado presupuesto, la suma del total de ingresos procedentes de diputación provincial asciende a 8.979,98 € y la cantidad asignada es 8.279,98 €, el importe total solicitado tiene que coincidir con el importe asignado.
Ayuntamiento de Carboneros	SUB 2025/229	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado recursos humanos completar la columna formación en igualdad, teniendo en cuenta que en el artículo 6.2 de las bases de la convocatoria se indica que se valorarán de manera preferente aquellos perfiles profesionales que tengan formación en materia de igualdad.
Ayuntamiento de Castellar	SUB 2025/193	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado presupuesto la suma total del anexo II no coincide con el importe solicitado en el anexo I que se corresponde con el importe asignado. - En el mismo apartado, columna conceptos de gasto, en el servicio 2 los gastos de alimentación no son gastos subvencionables.
Ayuntamiento de Castillo de Locubín	SUB 2025/240	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado recursos humanos completar la columna formación en igualdad, teniendo en cuenta que en el artículo 6.2 de las bases de la convocatoria se indica que se valorarán de manera preferente aquellos perfiles profesionales que tengan formación en materia de igualdad.
Ayuntamiento de Cazalilla	SUB 2025/4	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado recursos humanos completar la columna formación en igualdad, teniendo en cuenta que en el artículo 6.2 de las bases de la convocatoria se indica que se valorarán de manera preferente aquellos perfiles profesionales que tengan formación en materia de igualdad.

Interesado	Número expediente subvención	Documento a subsanar	Anomalías a subsanar
Ayuntamiento de Cazorla	SUB 2025/3	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado presupuesto, en la columna de conceptos de gasto del servicio concilia tarde al sumar los gastos el resultado (1.302,24 €) no coincide con la cantidad indicada como total de gastos (1.302,25 €).
Ayuntamiento de Chiclana	SUB 2025/255	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado presupuesto, en la columna de conceptos de gasto, indicar el concepto de gasto de los gastos corrientes diferentes a subcontratación de personal.
Ayuntamiento de Espeluy	SUB 2025/243	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado presupuesto, en la columna de conceptos de ingresos del servicio Concilia Semana Santa el total de importes de ingresos es inferior a los conceptos de gastos, es necesario que el total de las fuentes de ingresos correspondan con el total de los gastos. En el mismo apartado completar las casillas correspondientes al total de gastos corrientes y al total de gastos.
Ayuntamiento de Frailes	SUB 2025/259	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado recursos humanos completar la columna formación en igualdad, teniendo en cuenta que en el artículo 6.2 de las bases de la convocatoria se indica que se valorarán de manera preferente aquellos perfiles profesionales que tengan formación en materia de igualdad. - En el apartado presupuesto, la columna de conceptos de gasto especificar los conceptos de los gastos corrientes.
Ayuntamiento de Génave	SUB 2025/345	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado presupuesto, la suma del total de gastos no corresponde con el total solicitado en el anexo I. En el mismo apartado los ingresos no coinciden con los gastos.
Ayuntamiento de Guarromán	SUB 2025/225	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado recursos humanos completar la columna formación en igualdad, teniendo en cuenta que en el artículo 6.2 de las bases de la convocatoria se indica que se valorarán de manera preferente aquellos perfiles profesionales que tengan formación en materia de igualdad. - En el apartado presupuesto indicar todos los conceptos de los gastos corrientes e incluir los gastos de personal en el apartado gastos corrientes, indicando en el concepto de gasto contratación de personal por empresa de servicios o contratación de servicios.
Ayuntamiento de Higuera de Calatrava	SUB 2025/258	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado recursos humanos completar la columna formación en igualdad, teniendo en cuenta que en el artículo 6.2 de las bases de la convocatoria se indica que se valorarán de manera preferente aquellos perfiles profesionales que tengan formación en materia de igualdad. - En el apartado presupuesto indicar el total de gastos y el total de ingresos.
Ayuntamiento de Hinojares	SUB 2025/235	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado presupuesto indicar los conceptos de los gastos corrientes.
Ayuntamiento de Hornos	SUB 2025/321	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado presupuesto, columna de gastos indicar el total de gastos y completar el total de gastos corrientes en la fila correspondiente. En la columna fuentes de ingresos la cantidad indicada de Diputación Provincial no coincide con el total solicitado en el anexo I. En la misma columna (fuentes de ingreso) indicar el total de ingresos en la casilla "Total".
Ayuntamiento de Huelma	SUB 2025/187	Anexo II Memoria Explicativa	- La fecha de ejecución del apartado servicios y actividades no coincide con el periodo de contratación del personal del apartado recursos humanos. - En el apartado presupuesto indicar los conceptos de gastos del contrato de la empresa de servicios.
Ayuntamiento de Huesa	SUB 2025/187	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado presupuesto, en la columna de conceptos de gasto al sumar los gastos el resultado (9.460,52 €) no coincide con la cantidad indicada como total de gastos (9.460,53 €).

Interesado	Número expediente subvención	Documento a subsanar	Anomalías a subsanar
Ayuntamiento de Ibro	SUB 2025/330	Anexo II Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado servicios y actividades indicar las actividades a realizar en cada servicio, se recomienda incluir actividades relacionadas con la corresponsabilidad. - En el apartado recursos humanos completar la columna formación en igualdad, teniendo en cuenta que en el artículo 6.2 de las bases de la convocatoria se indica que se valorarán de manera preferente aquellos perfiles profesionales que tengan formación en materia de igualdad. - En el apartado 9 columna indicadores cualitativos, han indicado indicadores cuantitativos en lugar de cualitativos.
Ayuntamiento de Jabalquinto	SUB 2025/276	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado recursos humanos completar la columna formación en igualdad, teniendo en cuenta que en el artículo 6.2 de las bases de la convocatoria se indica que se valorarán de manera preferente aquellos perfiles profesionales que tengan formación en materia de igualdad.
Ayuntamiento de Jamilena	SUB 2025/303	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado recursos humanos completar la columna formación en igualdad, teniendo en cuenta que en el artículo 6.2 de las bases de la convocatoria se indica que se valorarán de manera preferente aquellos perfiles profesionales que tengan formación en materia de igualdad.
Ayuntamiento de La Carolina	SUB 2025/286	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado recursos humanos completar la columna formación en igualdad, teniendo en cuenta que en el artículo 6.2 de las bases de la convocatoria se indica que se valorarán de manera preferente aquellos perfiles profesionales que tengan formación en materia de igualdad.
Ayuntamiento de La Guardia	SUB 2025/180	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado recursos humanos completar la columna formación en igualdad, teniendo en cuenta que en el artículo 6.2 de las bases de la convocatoria se indica que se valorarán de manera preferente aquellos perfiles profesionales que tengan formación en materia de igualdad. - En el apartado presupuesto, columna fuentes de ingresos indicar el total de ingresos.
Ayuntamiento de La Higuera	SUB 2025/178	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado recursos humanos los periodos de contratación de las personas contratadas no coinciden con los periodos de ejecución de el apartado servicios y actividades. - En el apartado presupuesto indicar los conceptos de gastos corrientes a ejecutar por contratación externa.
Ayuntamiento de Larva	SUB 2025/305	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado presupuesto indicar los conceptos de gastos corrientes. En el mismo apartado la suma total de los gastos 6.666,86 €, no coincide con el total de ingresos que es 6.666,87 €.
Ayuntamiento de Lopera	SUB 2025/239	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado recursos humanos completar la columna formación en igualdad, teniendo en cuenta que en el artículo 6.2 de las bases de la convocatoria se indica que se valorarán de manera preferente aquellos perfiles profesionales que tengan formación en materia de igualdad. - En el apartado presupuesto indicar los conceptos de gastos corrientes. - En el mismo apartado el resultado de la suma de gastos es 10.577,98 € y no coincide con el total de ingresos que es 10.577,99 €.
Ayuntamiento de Los Villares	SUB 2025/311	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado recursos humanos completar la columna formación en igualdad, teniendo en cuenta que en el artículo 6.2 de las bases de la convocatoria se indica que se valorarán de manera preferente aquellos perfiles profesionales que tengan formación en materia de igualdad. - En el apartado presupuesto indicar los conceptos de todos los gastos corrientes.

Interesado	Número expediente subvención	Documento a subsanar	Anomalías a subsanar
Ayuntamiento de Lupión	SUB 2025/98	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado recursos humanos completar la columna formación en igualdad, teniendo en cuenta que en el artículo 6.2 de las bases de la convocatoria se indica que se valorarán de manera preferente aquellos perfiles profesionales que tengan formación en materia de igualdad. - En el apartado presupuesto indicar los conceptos de gastos corrientes.
Ayuntamiento de Mancha Real	SUB 2025/209	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado recursos humanos completar la columna formación en igualdad, teniendo en cuenta que en el artículo 6.2 de las bases de la convocatoria se indica que se valorarán de manera preferente aquellos perfiles profesionales que tengan formación en materia de igualdad.
Ayuntamiento de Marmolejo	SUB 2025/272	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado presupuesto, columna conceptos de gastos corrientes, los gastos de material deportivo no son gastos subvencionables.
Ayuntamiento de Mengíbar	SUB 2025/207	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado recursos humanos completar la columna formación en igualdad, teniendo en cuenta que en el artículo 6.2 de las bases de la convocatoria se indica que se valorarán de manera preferente aquellos perfiles profesionales que tengan formación en materia de igualdad. - En el apartado presupuesto, columna conceptos de gastos corrientes, indicar el total de gastos corrientes.
Ayuntamiento de Montizón	SUB 2025/301	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado presupuesto, columna conceptos de gastos corrientes, los gastos de juegos y cuentos no son gastos subvencionables.
Ayuntamiento de Noalejo	SUB 2025/302	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado recursos humanos completar la columna formación en igualdad, teniendo en cuenta que en el artículo 6.2 de las bases de la convocatoria se indica que se valorarán de manera preferente aquellos perfiles profesionales que tengan formación en materia de igualdad. - En el apartado presupuesto, el total de ingresos de diputación 7.856,43 no coincide con el total solicitado en el anexo I de (7.856,43 €) el total de gastos también debe de coincidir con estas cantidades.
Ayuntamiento de Orcera	SUB 2025/221	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado recursos humanos completar la columna formación en igualdad, teniendo en cuenta que en el artículo 6.2 de las bases de la convocatoria se indica que se valorarán de manera preferente aquellos perfiles profesionales que tengan formación en materia de igualdad. - En el apartado presupuesto, el total de ingresos y el total de gastos no coincide. En el mismo apartado completar un presupuesto por cada servicio.
Ayuntamiento de Pegalajar	SUB 2025/214	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado recursos humanos completar la columna formación en igualdad, teniendo en cuenta que en el artículo 6.2 de las bases de la convocatoria se indica que se valorarán de manera preferente aquellos perfiles profesionales que tengan formación en materia de igualdad. - En el apartado presupuesto indicar los conceptos de todos los gastos corrientes.
Ayuntamiento de Rus	SUB 2025/237	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado recursos humanos completar la columna formación en igualdad, teniendo en cuenta que en el artículo 6.2 de las bases de la convocatoria se indica que se valorarán de manera preferente aquellos perfiles profesionales que tengan formación en materia de igualdad.

Interesado	Número expediente subvención	Documento a subsanar	Anomalías a subsanar
Ayuntamiento de Santa Elena	SUB 2025/182	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado recursos humanos completar la columna formación en igualdad, teniendo en cuenta que en el artículo 6.2 de las bases de la convocatoria se indica que se valorarán de manera preferente aquellos perfiles profesionales que tengan formación en materia de igualdad. - En el apartado resultados que se pretenden obtener y su cuantificación completar los indicadores cualitativos y cuantitativos.
Ayuntamiento de Santiago de Calatrava	SUB 2025/298	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado recursos humanos completar la columna formación en igualdad, teniendo en cuenta que en el artículo 6.2 de las bases de la convocatoria se indica que se valorarán de manera preferente aquellos perfiles profesionales que tengan formación en materia de igualdad.
Ayuntamiento de Santiago Pontones	SUB 2025/264	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado presupuesto la suma total de gastos e ingresos (8.460,20 €) no coincide con el importe solicitado en el anexo I (8.460,22€).
Ayuntamiento de Santisteban del Puerto	SUB 2025/335	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado servicios y actividades, completar el nombre del servicio. - En el apartado recursos humanos completar la columna formación en igualdad, teniendo en cuenta que en el artículo 6.2 de las bases de la convocatoria se indica que se valorarán de manera preferente aquellos perfiles profesionales que tengan formación en materia de igualdad.
Ayuntamiento de Santo Tomé	SUB 2025/275	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado presupuesto indicar los conceptos de gastos corrientes.
Ayuntamiento de Torreblascopedro	SUB 2025/313	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado recursos humanos completar la columna formación en igualdad, teniendo en cuenta que en el artículo 6.2 de las bases de la convocatoria se indica que se valorarán de manera preferente aquellos perfiles profesionales que tengan formación en materia de igualdad. - En el apartado presupuesto indicar los conceptos de gastos corrientes del contrato de prestación de servicios.
Ayuntamiento de Torredelcampo	SUB 2025/332	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado servicios y actividades, columna horarios del servicio concilia tardes, los sábados de 10 a 14 estaría incluido en el servicio concilia en fines de semana y festivos. - En el apartado recursos humanos completar la columna formación en igualdad, teniendo en cuenta que en el artículo 6.2 de las bases de la convocatoria se indica que se valorarán de manera preferente aquellos perfiles profesionales que tengan formación en materia de igualdad. - En el apartado presupuesto las camisetas y los gastos de alimentación no son gastos subvencionables.
Ayuntamiento de Torredonjimeno	SUB 2025/323	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado recursos humanos completar la columna formación en igualdad, teniendo en cuenta que en el artículo 6.2 de las bases de la convocatoria se indica que se valorarán de manera preferente aquellos perfiles profesionales que tengan formación en materia de igualdad. - En el mismo apartado indicar el número de personas contratadas por contrato de prestación de servicios y la formación de las mismas. - En el apartado presupuesto indicar los conceptos de gastos corrientes del contrato de prestación de servicios.
Ayuntamiento de Torreperogil	SUB 2025/322	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado recursos humanos completar la columna formación en igualdad, teniendo en cuenta que en el artículo 6.2 de las bases de la convocatoria se indica que se valorarán de manera preferente aquellos perfiles profesionales que tengan formación en materia de igualdad. - En el apartado resultados que se pretenden obtener y su cuantificación completar los resultados previstos, los indicadores cualitativos y los indicadores cuantitativos.

Interesado	Número expediente subvención	Documento a subsanar	Anomalías a subsanar
Ayuntamiento de Torres	SUB 2025/300	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado recursos humanos completar la columna formación en igualdad, teniendo en cuenta que en el artículo 6.2 de las bases de la convocatoria se indica que se valorarán de manera preferente aquellos perfiles profesionales que tengan formación en materia de igualdad. - En el apartado presupuesto indicar los conceptos de gastos corrientes.
Ayuntamiento de Torres de Albánchez	SUB 2025/232	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado presupuesto en la columna conceptos de gastos indicar los conceptos de los gastos corrientes.
Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén	SUB 2025/234	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado recursos humanos completar la columna formación en igualdad, teniendo en cuenta que en el artículo 6.2 de las bases de la convocatoria se indica que se valorarán de manera preferente aquellos perfiles profesionales que tengan formación en materia de igualdad. - En el apartado presupuesto columna conceptos de gasto el material deportivo y los juegos no son gastos subvencionables.
Ayuntamiento de Vilches	SUB 2025/213	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado presupuesto servicio semana corresponsables completar los gastos de personal propio (contratación directa) y completar los conceptos de los gastos corrientes. - En el apartado presupuesto del servicio concilia en verano completar los gastos de personal propio (contratación directa) y los de gastos corrientes. - En el mismo apartado la suma de los ingresos de Diputación Provincial no coincide con el total solicitado en el anexo I.
Ayuntamiento de Villanueva de la Reina	SUB 2025/296	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado servicios y actividades, columna actividades del servicio concilia en verano indicar las actividades a realizar. - En el apartado recursos humanos completar la titulación de las personas a contratar. En el mismo apartado completar la columna formación en igualdad, teniendo en cuenta que en el artículo 6.2 de las bases de la convocatoria se indica que se valorarán de manera preferente aquellos perfiles profesionales que tengan formación en materia de igualdad. - En el apartado presupuesto columna fuentes de ingresos la suma de la aportación de diputación en los servicios 1 y 2 (8.194 €) no coincide con el total solicitado en el anexo I (9.640,76 €).
Ayuntamiento de Villardompardo	SUB 2025/206	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado presupuesto columna conceptos de gastos la suma de los conceptos de gasto (6.793,03 €) no coincide con el total solicitado en el anexo I (6.793,04 €). - En el mismo apartado en la columna conceptos de gastos indicar los conceptos de los gastos corrientes.
Ayuntamiento de Villarrodrigo	SUB 2025/284	Anexo II Memoria Explicativa	- En el apartado presupuesto indicar los conceptos de gastos corrientes.

En caso de no ser subsanadas en el plazo legal establecido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les tendrá por desistidos en su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en la misma Ley.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la referida convocatoria de subvenciones se dispone la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web de la Diputación Provincial (www.dipujaen.es).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 11 de marzo de 2025.- La Diputada Delegada de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud, FRANCISCA MEDINA TEVA.